

INFORMACIÓN

Otorgar ayudas para la creación de empleo, mediante la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social,

El periodo subvencionable será de **6 meses** continuados a contar desde la fecha de inicio de la contratación correspondiente al puesto de trabajo subvencionado, finalizando, por tanto, a los 6 meses naturales desde su inicio,

las Entidades deberán efectuar las contrataciones a tiempo completo.

AYUDA: de 6.000 €

BENEFICIARIOS/aS

Programa I: Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

b) **Programa II:** Entidades privadas sin ánimo de lucro, empresas de economía social, Pequeñas y Medianas Empresas, según la consideración de la Unión Europea, incluido autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles, sociedades mercantiles, agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad

PLAZOS DE SOLICITUD

Para el Programa I: **del 14 al 28 de agosto**, ambos inclusive.

Para el Programa II: **del 14 de agosto al 25 de septiembre**, ambos inclusive.

INFORMACIÓN Y ANEXOS

MÁS INFORMACIÓN